

ACTA N° 868
(Sesión Ordinaria)

Fecha	:	Martes 05 de Junio de 2012.
Asistencia	:	Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde de Casablanca. Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal. Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal. Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal. Srta. Valentina Uribe Núñez, Concejala. Sr. Roberto Burgos González, Concejal Sr. Leonel Bustamante G., Secretario Municipal. Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.
Invitados	:	Sr. Marcos Villarroel Zamora, Administrador Municipal. Sr. Luis Alventosa García, Director DIPLAD. Sr. José Antonio Sario Cantwell, Asesor Jurídico. Sr. Daniel Galaz, Deportista Casablanquino.
Tabla	:	1.- Acta anterior N° 866 Extraordinaria de fecha Lunes 14 de Mayo de 2012 y Acta anterior N° 867 Ordinaria de fecha Martes 15 de Mayo de 2012. 2.- Ajuste de Presupuestario. 3.- Informe de Contraloría. 4.- Modificación Reglamento de Becas. 5.- Baja de Bienes Muebles. 6.- Varios. 6.1.- Licencia Médica Concejala Srta. Laura Reyes. 6.2. Irregularidad Comité Habitacional Los Copihues. 6.3. Comité Habitacional Juan Verdaguer. 6.4. Solicitud de informe, Concejal Sr. Heck. 6.5. Reunión de coordinación fiesta costumbrista. 6.6. Concurso de Directores. 6.7. Solicitud de informe, Concejal Sr. Burgos. 6.8. Catastro vulnerabilidad social. 6.9. Seguridad Ciudadana. 6.10. Informe de semaforización. 6.11. Entrega de informes, Concejal Sr. Burgos. 6.12. Acuerdo Proyectos. 6.13. Demanda profesores. 6.14. Oficina de la Infancia. 6.15. Entrega de informe, Concejal Sr. Heck. 6.16. Carta Sr. Daniel Galaz. 6.17. Becas municipales.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 9:10 hrs.

1. ACTA ANTERIOR N° 866 SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA LUNES 14 DE MAYO DE 2012 y ACTA ANTERIOR N° 867 SESION ORDINARIA DE MARTES 15 DE MAYO DE 2012.

El Alcalde Sr. Martínez, invita a los Sres. Concejales a observar el Acta Anterior N° 866 Sesión Extraordinaria de fecha Lunes 14 de mayo de 2012.

Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada al acta antes señalada.

El Alcalde Sr. Martínez, invita a los Sres. Concejales a observar el Acta anterior N° 867 Sesión Ordinaria de fecha Martes 15 de mayo de 2012.

Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada el acta antes señalada.

2. AJUSTE PRESUPUESTARIO.

El Sr. Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra al Sr. Administrador Municipal don Marcos Villarroel para tratar.

El Sr. Villarroel, al respecto informa que gastos en salud tiene que ver con el bono de escolaridad del sector educación y sector salud. Agrega que la transferencia que ingresa al sector público como ingreso, y se debe desglosar de la siguiente manera; porque podría haber venido en dos hojas, una por 12.125.- y la otra por 449, pero se simplificó en una sola hoja.

El Sr. Alcalde, solicita autorización de los Sres. Concejales para incrementar el presupuesto de ingresos y gastos del sector Educación en M\$12.125.- y en el sector Salud en M\$449.- para pago de bono de escolaridad, según Ley N° 20.559 Art. 13 y 14 (Servicios Traspasados).

ACUERDO N° 2447: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M\$12.125.- y Sector Salud en M\$449.- para pago de Bono de Escolaridad, Ley 20.559 Art. 13 y 14 (Servicios Traspasados).

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

El Sr. Villarroel, informa que hay varios proyectos que hay que ingresar con fines específicos: Aumento de Ingresos M\$245.022, y eso obedece a: Reposición de veredas deterioradas en distintos sectores de la zona urbana de la comuna por M\$15.954; Construcción y conservaciones de defensas fluviales en Estero de Casablanca M\$49.953.-; Construcción camarines Quintay, Casablanca M\$49.891.-; Construcción sede social Villa El Bosque, La Viñilla M\$49.725.-; Mejoramiento Estadio Municipal de Lagunillas M\$48.499.-; Reparación Dirección de Finanzas y Tesorería (Saldos) M\$31.000.-

El Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales autorización para incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$245.022.- por transferencia de recursos de parte de la SUBDERE para la ejecución del Proyecto de Iniciativas de Inversión.

ACUERDO N° 2448: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda autorizar para incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$245.022.- por transferencia de recursos de parte de la SUBDERE para la ejecución del Proyecto de Iniciativas de Inversión”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

El Sr. Villarroel, informa que inicialmente el presupuesto de Gastos en Programas Culturales sector municipal es de M\$17.000.- La persona encargada del Centro Cultural hizo una reformulación, y se saca de la siguiente manera: “Aumento de Gastos” M\$17.000.- desde “Otros Gastos en Personal”: M\$10.000.-, Materiales de uso o consumo corriente: M\$5.800.-; “Otros gastos en bienes y servicios de consumo”: M\$1.000.-, “Deuda Flotante” : M\$200.- Informa Disminución de Gastos Programas Culturales: “Alimentos y Bebidas” M\$5.000.-; “Publicidad y Difusión” M\$2.000.-; “Servicios Generales” M\$800.- “Arriendos” M\$5.200.-, “Organizaciones Comunitarias M\$3.000.-; “Premios y Otros” M\$1.000.-

El Concejal Sr. Burgos ingresa a la sala 09:21 Hrs.

El Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales autorización para efectuar traspasos en el presupuesto de gastos de Programas Culturales del sector municipal por M\$17.000.-

ACUERDO N° 2449: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de Programas Culturales del Sector Municipal por M\$17.000.-.”

3. INFORME CONTRALORÍA.

El Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra al Sr. José Antonio Sariago, abogado municipal para informar sobre el Informe N° 2/2012 de la Contraloría que los Sres. Concejales tienen, en cuanto a una auditoría y examen de cuentas a los recursos que otorga la Ley 20.248 Subvención Especial Preferencial (SEP).

El Sr. Sariago, a modo de introducción hay un examen que realiza la Contraloría y va desde el mes de enero del año 2010 y se extiende hasta diciembre del año 2011. Lo medular, es que hay ciertas observaciones que deduce la Contraloría respecto de el manejo de los fondos, que son cuentas por rendir del empleo de los gastos que se destinan, y hace alguna advertencia respecto de los saldos contables que se registran en cuenta. Agrega que, el examen que hace la Contraloría principalmente en la parte de las conclusiones se desglosa, los primeros dos puntos son netamente contable, y los siguientes son de carácter procedimentales. Comenta que hay un sistema bastante relevante que se le otorga un plazo para presentar un informe a Contraloría el cual dé cuenta de la diferencia de saldos, por lo que existe en los fondos entregados vía SEP versus lo que debería existir. Por tanto, se señala que al 31 de diciembre del año 2011 existía un saldo en la cuenta corriente bancaria de \$40.484.726.- en circunstancias que los fondos SEP que a esa data no se habían gastado sumaban \$394.379.345.- Comenta que hay que considerar que son gastos realizados hasta el 31 de diciembre del año 2011; entonces, lo que tienen que hacer antes de dar cuenta a través del informe que les está requiriendo la Contraloría, hacer una determinación efectiva de los gastos realizados; es decir por qué se producen esas diferencias, y eso puede que se relacione directamente con el punto dos en cuanto a la procedencia de los gastos. Agrega que, no hay que olvidar que se está hablando de una ley especial que asigna fondos y de ahí el nombre para gastarlos exclusivamente en temas de mejoramiento y de nivelación, a nivel de educación. Informa que, la ley permite la adquisición de insumos, siempre y cuando esos insumos vayan destinados a los fines específicos establecidos por la propia ley. Entonces, eso es lo que en definitiva se tendrá que aclarar, y eso va a ser a través de algún procedimiento de auditoría, que se realiza de la recopilación de antecedentes. Informa que el punto tres también es de materia contable, pero del punto de vista de la especificación de fondos; el problema que se tenía, que ya se dio solución, es que esos fondos iban a una cuenta general en circunstancias que tendrían que haber habido una cuenta especial de administración de fondos, al respecto ya se arbitraron las medidas para que eso ocurriera, y se hicieron las destinaciones pertinentes.

El Concejel Sr. Caussade, respecto al punto primero cree que es muy importante porque la diferencia es enorme. Comenta que en dos escuelas el año pasado les decían que los fondos SEP no llegaban; entonces seguramente se ocuparon en otras cosas de necesidad de la municipalidad. Consulta, en cuánto tiempo se podrá aclarar la situación que es importante.

El Sr. Sariago, al respecto, informa que se tiene un plazo perentorio de veinte días, y dentro de ese plazo tienen que hacer las pesquisas conducentes a establecer el gasto real y efectivo de esos recursos, y en seguida preparar el informe de acuerdo a Contraloría; o sea el plazo está establecido.

El Concejel Sr. Heck, consulta desde hace cuanto tiempo que existía esa mala costumbre de poseer los fondos en una cuenta común y no en cuenta específica; o fue siempre así consulta, y por qué Contraloría no lo detectó antes.

El Sr. Sariago, al respecto señala que Contraloría no lo detectó antes porque ellos realizan un examen el cual se extiende por dos años, desde enero del año 2010 hasta el 31 de diciembre del 2011. Entonces, lo que Contraloría hace ese analizar todos los presupuestos formales y de ejecución en los gastos, precisamente por eso no se pudo tener luces

procedimentales, que son las que da Contraloría respecto al buen funcionamiento y el buen manejo de recursos. Agrega que, hay que considerar que lo que se tiene que hacer ahora, es un esfuerzo informativo, por cuanto estos gastos se verificaron antes del 31 de diciembre de 2011.

El Sr. Alcalde, agrega que, además son leyes que se han ido modificando.

El Concejal Sr. Heck, consulta si una vez que se haya concluido todos estos estudios, cabría la posibilidad de que se aplicaren sanciones penales a eventuales responsables.

El Sr. Sariego, al respecto señala que lo primero que se tiene que hacer, es determinar si hay responsabilidad de corte administrativo que es lo que mandata la ley; y a partir de eso, si se llega a detectar la existencia de algún ilícito, sobre lo cual no está diciendo que exista, porque tal vez son errores procedimentales que en ningún caso reviste la categoría de delito, y eso hay que dejarlo claro y sentado ahora; por tanto como Concejo no son los llamados a determinar si existe o no existe delito. Lo que sí se hace ante la posibilidad de la configuración de un tipo penal, que no se sabe que se dé en la especie, es la denuncia al Ministerio Público pero ya con los antecedentes recopilados.

La Concejala Srta. Uribe, consulta si en veinte días se regulará todo lo que el informe de Contraloría solicita. Ejemplo, señala que hay un saldo que debiera tener la cuenta de 394 millones de pesos.

El Sr. Sariego, al respecto comenta que se está dado a la labor de recopilar antecedentes; también existe la posibilidad si no se tienen los antecedentes a la vista pedir una ampliación de plazo, pero se estima que dentro de esos veinte días es posible reunir la mayoría de los antecedentes y preparar el informe.

La Concejala Srta. Uribe, consulta por qué en el informe de Contraloría habla de plazos ya terminados, y después hubo una nueva solicitud y nuevamente no se remitieron informes correspondientes a la Contraloría y nuevamente dijeron que los plazos se habían acabado.

El Sr. Sariego, comenta que se habla de plazo terminado porque hubo un pre informe, y las conclusiones son las mismas del pre informe, en su oportunidad no se evacuó. Agrega que, lo que se ha tratado de hacer en aquellos cambios de contingencia, se han aplicado las medidas correctivas; pero ciertamente que hay situaciones que ameritan recopilación de mayor cantidad de antecedentes, y es precisamente en el trámite que ahora se está.

El Concejal Sr. Heck, consulta respecto a lo señalado en la página 13: cheques girados y no cobrados.

El Sr. Sariego, sin perjuicio de hacerse cargo de la pregunta del Concejal Sr. Heck le gustaría avanzar por un tema de orden cronológico, para que el Concejo quede con una idea de lo que se tiene que hacer y de lo que se ha hecho.

Informa que la Contraloría lo que exige hacer es una rendición de ciertos gastos realizados.

El Punto 4 dice: “contabilizar los recursos recibidos para la SEP en la cuenta contable” eso también ya está implementado en una cuenta de acuerdo a la información remitida por el Administrador, y ya está en marcha. Informa que el Punto 5 dice: “devolver al Ministerio de Educación los fondos no utilizados respecto de dos establecimientos cerrados” lo cual suma \$16.266.000.- y fracción; dicha situación también hay que hacerse cargo. Comenta que lo que se tiene que determinar es la correcta utilización de los recursos, el empleo de los gastos. Señala que después viene una serie de puntos que apuntan al tema de la adquisición; lo que la Contraloría lo que hace, primero es pedir una institución formal del personal a cargo de adquisiciones, en términos de que las adquisiciones que se hagan con motivo de esta ley sean precisamente para discurrir sobre la base del objeto de la ley, que es precisamente el mejoramiento de la educación a nivel de potenciar y a nivel de nivelar. Respecto a esto, existe nutrida jurisprudencia administrativa, con lo que los posibles errores que se puedan haber cometido, ya se está en condiciones de subsanarlo, porque se tiene un referente administrativo que les permite tomar mejores decisiones. Además de este punto, les piden es separar las tareas de solicitud, es decir de requerimiento del insumo, de contratación, y de evaluación, de suerte de que se puedan hacer cargo de los posibles errores que se dan en la cadena de adquisiciones. Agrega que, de hecho, el Administrador Municipal también ha estado trabajando a nivel general, no solamente con motivo de los ajustes que se van a hacer con respecto a esta ley.

Respecto al los puntos que dicen relación con adquisiciones van desde el punto cinco hasta el punto once, y son aspectos procedimentales de contingencia respecto a los cuales se han

hecho cargo, y en una nuevo examen no debieran tener este tipo de problemas. Sin perjuicio, esta circunstancia también será informada a Contraloría, se debe informar respecto a las medidas que se han arbitrado para dar solución a estas situaciones que afectan la formalidad de los actos.

El Concejal Sr. Caussade, respecto al punto 5, consulta si había que haber pedido el visto bueno del Concejo para cerrar dos escuelas, lo cual nunca se preguntó al Concejo. Lo consulta porque el Alcalde anterior tomó la determinación y cerró las escuelas, sobre lo cual se opuso mucho, por eso lo consulta ya que esto no es el fundo de nadie, sino que es una responsabilidad compartida. Entonces, nunca se les pidió la opinión como Concejo, ni el visto bueno ni el voto para cerrar una escuela o abrir otra, lo cual lo considera gravísimo.

El Sr. Sariego, al respecto, informa que la administración de los establecimientos educacionales, particularmente con relación a los cierres y a las aperturas, es una facultad privativa de la alta dirección administrativa local. Por tanto, no precisa del acuerdo de Concejo, sin perjuicio lo cual esto se informa al Concejo, están enmarcados dentro de los planes educativos, dentro de los planes de eficiencia de recursos, en el fondo es lo que permite en definitiva orientar los recursos a la mejor entrega educativa. Pero, en un contexto estrictamente legal, cuadra dentro de las facultades que tiene la administración dentro del ejercicio de las facultades que le son propias, y no precisa del acuerdo del Concejo en estos puntos en particular.

El Concejal Sr. Caussade, al respecto señala que entonces ni siquiera se requiere la aprobación del Ministerio de Educación, o haberles hecho saber el por qué se cerraron dos escuelas.

El Sr. Sariego, comenta que no se puede hacer cargo de las razones que se tuvieron en vista en su oportunidad, lo que sí puede decir que corresponde a una facultad de la administración. Agrega que, normalmente esto se hace en cuadros de información recíproca, la información se envía al Ministerio de Educación y se hace una evaluación previa. Es decir, se hace una estimación de los costos que importa tanto en la apertura como al cierre, y no se está recibiendo a costos económicos nada más, sino que a costos de impacto social que importa en la apertura o cierre de un establecimiento. Agrega que ignora por qué se entregaron recursos a dos establecimientos que se cerraron, tampoco conoce la fecha en que se cerraron estos establecimientos. Comenta que en simples palabras los alumnos de las localidades donde se cerraron las escuelas no quedaron sin asistencia educacional, sencillamente lo que operó ahí fue el cierre del establecimiento por las razones que se barajaron en su oportunidad donde seguramente podrán ser evaluadas del punto de vista educacional, social y eventualmente político, pero es lo que ya ocurrió.

El Concejal Sr. Heck, señala que le llama la atención que el Punto quinto dice: “devolver al Ministerio de Educación los fondos no utilizados por la suma de 16 millones, respecto a las dos escuelas cerradas”. Entonces, su pregunta es, del momento que se está alegando por un monto de 16 millones que estarían en el aire según el informe. Por tanto, su pregunta, podría haber habido alguna intencionalidad de haber cerrado esas dos escuelas para haber quedado con ese saldo disponible.

El Sr. Sariego, respecto a la consulta del Concejal Sr. Heck no está en condiciones de responderla, porque para tener bases plausibles, por lo menos hay que tener antecedentes a la vista que permitan formarse una idea, o representarse un tipo conductual.

El Concejal Sr. Heck, agrega que es como una sospecha que salta a la vista al ver el enunciado de la forma que se está exponiendo.

La Concejala Srta. Uribe, consulta si los dineros SEP son aprobados por el Concejo o ingresan directamente a Educación.

El Sr. Alventosa, al respecto informa que el ingreso de la subvención se ingresa al presupuesto y no a una cuenta específica, genera una discusión porque se va todo a un “saco”; por tanto, lo que habrá que hacer es una revisión para saber a qué corresponde.

El Concejal Sr. Poggi, comenta que una cosa es que se esté examinando, y entiende al Abogado que es una información de la Contraloría y que el Concejo lo tome como tal, y otra cosa es que lo “agarren para la chacota” son dos cosas distintas; y segundo es presumir que las diferencias de montos suponiendo que son hechos delictuales, en lo personal está acostumbrado en este Concejo Municipal a tener varias experiencias erróneas en ese tema. Entonces, pide que se escuche la exposición del Abogado, la cual va sumamente clara, y

posteriormente él tendrá que hacer los descargos dentro de los veinte días que corresponda. Comenta que ya le quedó clara la diferencia que había entre la infraestructura de un colegio que se cierra, y los niños que están y siguen estando y el dinero seguramente se estará ocupando en esos niños, porque así entiende que es la SEP, para mejorar la calidad del niño no del colegio, y como Abogado cree que colocará todo el empeño y la sabiduría posible para justificar esos \$16.000.000.- que sí están gastados. Entonces, también sería interesante que el Abogado después de los veinte días evacúe el informe al Concejo para tener más antecedentes y de ahí analizar.

La Concejala Srta. Uribe, le señala al Concejal Sr. Poggi que si le molesta lo que pregunta, es porque le interesa saber paso a paso.

El Concejal Sr. Poggi, al respecto considera que es bueno preguntar, pero de ahí empezar a sacar conclusiones es diferente. Agrega que el Concejal Sr. Caussade también no está de acuerdo, ya que en otras ocasiones se han sacado conclusiones en el Concejo, y después se han tenido que retractar de las conclusiones que han sacado.

El Sr. Alcalde, señala que se vea la exposición del Abogado ya que tiene unos días para responder a la Contraloría, para que una vez que se tenga claro el panorama se informará al Concejo la realidad.

El Sr. Abogado, continúa la exposición señalando que para concluir el capítulo de Adquisiciones, lo que les pide Contraloría es requerir a los prestadores de servicios que detallen en su boletas de honorarios el programa y establecimiento educacional en que trabaja, con el fin de facilitar la relación entre dichos documentos y lo que corresponda. En el fondo lo que está diciendo que se apliquen las medidas necesarias para sacar las cuentas como corresponde, algo que no se viene haciendo y por un tema de falta de instrucción, de hecho ya es un tema que se han hecho cargo. Continúa la exposición: “Solicitar al Ministerio de Educación la apertura de la plataforma de revisión de cuenta y corregir los errores” en eso se está en vías de hacerlo. Respecto a “Eliminar de la nómina de cheques girados no cobrados los documentos que tienen una emisión superior a tres meses ajustado a la disponibilidad de reconocimiento simultáneo en la obligación como informa lo estipulado en los oficios circulares N° 6820 año 2005, y 36640 año 2007, ambos de la Contraloría General de la República. Comenta que, en el fondo se trata de limpiar la cuenta sacando todos aquellos residuos contables que van quedando y que en el fondo no han sido considerados como egresos porque no se han producido en definitiva; entonces se puede generar una nueva emisión del cheque, y eso da una mala idea de los gastos reales, porque en el fondo puede ser que un gasto esté contabilizado dos veces y pagado una sola vez. Respecto al último punto 14: “en delante de dar cumplimiento de la normativa que regula la contratación de personal con cargo de la subvención escolar preferencial”. Al respecto comenta que aquí hay un tema bien importante, en octubre del año 2011 se produjo una modificación al artículo 8vo de la Ley SEP, que dio luces respecto a la contratación de personal. La Administración Municipal hace dos meses a finales de abril, arbitró las medidas necesarias para instruir a los Directores y a la Directora DAEM en términos de la correcta forma de contratación de acuerdo a características propias del contrato que se estaba celebrando. Ello, porque existía una jurisprudencia contradictoria al nuevo texto legal, la jurisprudencia decía que era posible contratar personal a Honorarios, y lo que hizo la modificación de Octubre del año pasado, fue dar luces de cómo debía ser la contratación estableciendo una palabra clave que era de acuerdo a las características del contrato. Por tanto, lo que se ha debido hacer es adjuntar los contratos de los profesores de aula con el objeto de contratarlos correctamente, es decir, que la relación contractual con ellos se ajusta a la normativa vigente, y en eso hay un grupo de cinco profesores, dos psicólogos, y un psicopedagogo donde ya se ajustaron sus contratos. Respecto al punto 15: “Adoptar las medidas destinadas a asegurar el registro de las firmas establecidas en los decretos de pagos en señal de su aprobación para evitar reiteración de lo observado en el numeral cuarto punto 6.3 letra e). Comenta que, eso obedece a un tema de gastos de recursos que eventualmente eran observados por el Depto. de Control, pero afortunadamente es un tema que ya no es de contingencia porque ya se han dictado las instrucciones pertinentes como para que los gastos sean aplicados precisamente en el objeto legal de la Ley. Agrega que en el mismo sentido el punto dieciséis, “Utilizar los bienes adquiridos para los fines contemplados en el correspondiente plan de mejoramiento educativo”. Respecto a la

conclusión final: “Finalmente respecto de las medidas que se ordena adoptar para resolver la situación observada que el Organismo de Control verificará su implementación y cumplimiento en una auditoría de seguimiento” que seguramente será a la luz del informe que el municipio rinda. Comenta que eso es básicamente lo que tiene que informar.

El Concejal Sr. Heck, señala que en la página N° 19 hay un gráfico el cual consta de bienes no enmarcados dentro del plan de mejoramiento educativo, es decir se compraron cosas que no tenían nada que ver. Agrega que hay punto que le llama particularmente la atención, un gasto de \$1.500.000.- por un trabajo de elaboración de instrumentos, evaluación de ciencias naturales, NT1 hasta 8, análisis e informe, y la observación dice: “No corresponde a gastos de administración central, y no hay documentación que respalde las evaluaciones efectuadas”, es decir hubo un trabajo de lujo que se agarró un millón y medio de pesos. Consulta quién va a investigar eso, quien va a “ponerle el cascabel al gato”.

El Sr. Sariego, al respecto señala que hay un complejo explicativo, la investigación la llevará como Abogado Municipal, ya que es quien tiene que informar en Contraloría; pero se va a reflejar la intervención de una serie de actores principalmente en el DAEM, aquellos que tendrán que dar cuenta de qué gastos se realizaron, cómo se realizaron y por qué se realizaron, y de donde está el respaldo de todo aquello.

El Concejal Sr. Heck, consulta quienes son los responsables de toda la lista de compra de bienes no enmarcados.

El Sr. Alcalde, Sr. Martínez, al respecto informa que la persona que desempeñaba ese trabajo renunció al municipio, y se refiere al Sr. Christian Valdés.

El Concejal Sr. Caussade, plantea que no se adelanten juicios porque no se ha hecho ningún tipo de investigación; por tanto le recomienda al Concejal Sr. Heck, que vea el informe tranquilo y que guarde sus conclusiones hasta que se tenga el informe final.

El Concejal Sr. Heck, señala que encuentra lamentable que ante la presentación de información sobre compra de bienes no enmarcados dentro del Plan de Mejoramiento Educativo, y esto se tome como la cosa normal del mundo, como la cosa más lógica y coherente. Por tanto, le parece lamentable que pasen esta clase de situaciones, y no se pongan todas las cosas en buscar los responsables; por tanto pide que se busquen los responsables.

El Alcalde Sr. Alcalde, al respecto encuentra que tiene razón el Concejal Sr. Heck en su postura, pero se investigara como tiene que investigarse; por tanto tienen que esperar los resultados y ahí en el Concejo se emitirán juicios.

Agradece al Sr. Sariego por su exposición, la cual ha sido clara y concisa.

4. MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE BECAS.

El Alcalde Sr Martínez, cede la palabra al Administrador Municipal para que informe al respecto. Comenta que básicamente esta modificación, en los manuales de procedimiento para becas municipales, ha sido bastante engorrosa la forma en que las personas tienen que rendir los gastos, y por ende los pagos para ellos se demoran, entonces hay una molestia en general para las personas beneficiadas con beca respecto a la demora el pago. Por tanto, es una modificación en el procedimiento, sobre lo cual el Administrador Municipal informará de qué se trata.

El Sr. Villarroel, procede a hacer entrega del informe “Modificación Reglamento de Becas”. Retomando las palabras del Sr. Alcalde señala que actualmente la beca se está otorgando como una ayuda social, lo cual no tiene ese espíritu, o sea si bien el sentido de una beca tiene intereses de tipo social. Pero, contablemente los recursos de una beca están siendo bien entregados del punto de vista contable. Agrega que, una ayuda social en la entrega de pasajes por ejemplo, debe haber una justificación de los pasajes; y las becas no tienen ninguna justificación desde el punto de vista de cómo está creada, donde el fin de la beca es un estímulo del alumno al desarrollo de su función educativa. Por lo tanto, qué es lo que se está proponiendo como un proyecto en sí al suprimir dos puntos del Reglamento de la beca. En el punto 1.1. de la Beca Alcalde y 1.2. Beca Acceso a la Educación, el párrafo tercero refiriéndose a ambas becas y a ambas rendiciones dice: “deberá ser rendido en un formato entregado por la Dirección de Desarrollo Comunitario”. Entonces habría que suprimir o renovar ese párrafo salvaguardando los intereses municipales, dos párrafos más. Los

Beneficiarios de esta Beca, podrán disponer al municipio de su cuenta bancaria del Banco Estado para que dicho beneficio sea depositado mensualmente. Esta cuenta es personal, por tanto no deberá ser ni bipersonal, ni de ahorro a la vivienda, y para poder facilitar preferentemente se requiera su cuenta Rut. Informa que para la continuidad en la entrega de la Beca, en el 2do semestre en el mes de agosto, el alumno deberá entregar a la Dirección de Desarrollo Comunitario su Certificado de Alumno Regular que acredite su situación de Estudios, y posteriormente se decide la continuidad de la beca. Por tanto, se solicita al Concejo en primera instancia para aprobar la modificación del reglamento de becas, y en segunda instancia el Sr. Alcalde tiene que llamar a votar.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra.

El Concejal Sr. Burgos, señala que no se acuerda si las instituciones sobre las cuales se estudia no están acreditadas.

El Sr. Villarroel, al respecto comenta que en el reglamento que existe habla de las universidades en general, no discrimina en públicos o privadas.

El Concejal Sr. Caussade, manifiesta estar de acuerdo con la modificación del Reglamento de Becas.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura del acuerdo: suprímase del punto uno punto uno de la Beca Alcalde y el punto uno punto dos Beca Acceso a la Educación el párrafo tercero que dice lo siguiente: “El monto mensual entregado deberá ser rendido documentalmente según formato entregado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, e incorpórese los siguientes párrafos: los beneficiarios de esta beca, podrán disponer al municipio de su cuenta bancaria de Banco Estado, para que dicho beneficio sea depositado mensualmente; esta cuenta ni deberá ser, una cuenta de ahorro personal o cuenta Rut. Para continuidad de la entrega de la beca, en el segundo semestre el alumno deberá entregar a la Dirección de Desarrollo Comunitario su certificado de alumno regular que acredite su situación de estudio”.

El Sr. Alcalde llama a votar.

ACUERDO N° 2450: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda modificar el Manual de Procedimientos para la entrega de Becas Municipales en el sentido de suprimir en el Punto 1.1. “Beca Alcalde” y en el Punto 1.2. “Beca Acceso a la Educación” el texto del párrafo tercero de ambos puntos que dice: “El monto mensual entregado deberá ser rendido documentalmente, según formato entregado por la Dirección de Desarrollo Comunitario”, e incorpórese los siguientes párrafos: “Los Beneficiarios de esta Beca, podrán disponer al municipio de su cuenta bancaria del Banco Estado, para que dicho beneficio sea depositado mensualmente; esta deberá ser una Cuenta de Ahorro personal o Cuenta RUT.

Para la continuidad en la entrega de la Beca, en el 2do. Semestre, el alumno deberá entregar a la Dirección de Desarrollo Comunitario un Certificado de Alumno Regular que acredite su situación de estudios.”

El Alcalde Sr. Martínez, informa que una vez modificado el procedimiento, habría que hacer un ajuste presupuestario, el cual significaría que se solicita efectuar traspasos del presupuesto de gastos de “Programas Sociales” para destinarlos a “Premios y Otros”.

El Sr. Villarroel, agrega que en Programa de “Premios y Otros” está considerado el tema de la beca, porque actualmente se está dando la beca como una ayuda de tipo social.

El Alcalde Sr. Martínez, agrega que esto es un tema nada más presupuestario, sin perjuicio de que se siga manteniendo toda la radiografía social que se ha sacado de cada una de las becas.

Ofrece la palabra.

Somete a votación de los Sres. Concejales autorización para efectuar un traspaso en el presupuesto de gastos de “Programas Sociales” por \$12.000.000.- del sector municipal, y traspasarlo a la cuenta “Premios y Otros”.

ACUERDO N° 2451: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos de Programas Sociales por M\$12.000.- del Sector Municipal.”

El Concejal Sr. Heck, consulta si ya está cerrado el universo de becas.

El Alcalde Sr. Martínez, al respecto informa que en este minuto está cerrado el proceso de postulación de becas, pero no hay que olvidar que viene el remate del vehículo municipal, y con eso se aumentará el listado de postulantes incluyendo a los que están en espera.

El Concejal Sr. Caussade, al respecto, señala que junto con el remate de autos, no se hizo una lista de remate para haber puesto el resto de vehículos que se va a rematar.

El Alcalde Sr. Martínez, informa que se está preparando para sumar el resto de los vehículos.

5. BAJA BIENES MUEBLES.

El Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra al Administrador Municipal, respecto a la baja de bienes muebles.

El Sr. Villarroel, procede a entregar un informe el cual pidió al encargado del Inventario, sobre el cual tiene una pequeña presentación. Informa que el listado es enorme, son 162 especies las cuales se pueden agrupar en nueve lotes. Procede a exponer, en la cual informa que hay monitores malos, micrófonos malos, aspiradoras malas, estufas malas, neumáticos, unas motos que están dadas de baja. Señala que todos los artículos computacionales suman 71, audio y video suman 12, artículos varios: impresoras, electrodomésticos, máquinas de escribir, muebles similares a estantes y kárdex en totalidad eso suma 171 unidades.

El Alcalde somete a votación de los Sres. Concejales dar de baja del inventario todos los bienes muebles incluidos en informe 007/2012 de Control de Inventario.

ACUERDO N° 2452: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda dar de baja los bienes muebles que se encuentran incluidos en el Informe de Bienes Muebles N° 007/2012, de Control de Inventario.”

6. VARIOS.

6.1. Licencia Médica de Concejala Srta. Laura Reyes Salazar.

El Alcalde Sr. Martínez, informa que la ausencia de la Concejala Srta. Reyes, se justifica con una licencia médica extendida por 12 días, y presentada con fecha 31/05/2012.

6.2. Irregularidad Comité Habitacional Los Copihues.

El Sr. Heck, señala que su comentario tiene que ver con intereses de la comunidad. Informa respecto al Comité Habitacional Los Copihues, cuyos socios tienen interés en que se cumpla con la ley, y la directiva les haga entrega de los fondos que se han recaudado a través de distintas actividades; hay que recordar que dicho comité tiene personalidad jurídica municipal, por lo cual tiene que acatarse la normativa al respecto. Por tanto, solicita que se designe el procedimiento pertinente para echar a andar la normativa mediante la cual el Comité Habitacional Los Copihues, haga una rendición de cuentas porque ya llevan aproximadamente año y medio funcionando, sin que nunca a los socios los cuales son más de trescientas personas, la directiva les haya rendido cuenta de los fondos. Agrega que se estima que hay un monto bastante significativo de dinero de dicho comité, desde el solo punto de vista que cada evento que se hace, se les exige a los socios que por ejemplo, cada uno de ellos tiene que vender tres entradas para un plato único por el valor de \$1.000.- Entonces, si cada socio está aportando el orden de \$6.000.- como promedio, se ha ido juntando dinero. Aprovecha la ocasión para dar un mensaje no solamente a los socios de los comités sino que a los socios de todas las organizaciones comunitarias de Casablanca, que cada vez que una persona entregue plata a la directiva de su organización, se tiene el derecho a exigir un comprobante de pago por el dinero que se está entregando, lo cual eso nunca se ha cumplido en el Comité Los Copihues, por tanto, no hay constancia del dinero entregado por parte de los socios.

El Alcalde Sr. Martínez, consulta al Abogado Sr. Sariego, cuales son los caminos a seguir respecto al tema en cuestión.

El Sr. Sariego, al respecto informa que las organizaciones comunitarias de carácter funcional, la administración municipal tiene la facultad para exigir rendiciones de cuenta; y en términos de que estas no se rindan, o sean insatisfactorias de hacer una intervención contable para poder estimar los ingresos y egresos, y hacer el arqueo respectivo, y a la luz de todo eso adoptar las medidas conducentes para regularizar la situación que eventualmente podrían ser irregulares.

El Alcalde Sr. Martínez, agrega que todos los concejales tienen claro que se han hecho grandes esfuerzos para que el Comité habitacional Los Copihues se ordene. Agrega que, se han tenido reuniones en el municipio, se han pedido en reiteradas oportunidades que se cumplan las condiciones que se tienen que cumplir; de hecho en el último ampliado, hubo personal municipal para tratar de ordenar el tema, lo cual no se pudo. Entonces es un problema que se tiene como municipio, que si bien no depende del municipio se tiene que entrar a controlarlo, porque la verdad que se lleva bastante tiempo tratando de darle un orden y no ha dado resultado.

El Concejal Sr. Heck, señala que el municipio tiene un rol colaborador y asistencial; porque si se recuerda se han tenido tristes experiencias en Casablanca con comités habitacionales donde de la noche a la mañana se han esfumado y simplemente la gente después viene en masa a buscar ayuda al municipio, eso hay que evitar. Agrega que, cada vez que una organización comunitaria esté funcionando, la ley indica que los fondos que se vayan juntando tienen que ser depositados en una libreta de ahorro, ya que es la única constatación legal de los fondos, y el Comité habitacional Los Copihues ni siquiera tiene una libreta de ahorro la cual constate el depósito de los dineros, lo cual es una irregularidad muy grave porque ahora de qué forma se podrá seguir la pista a las platas si ni siquiera se tiene el documento que es una libreta de ahorro.

El Concejal Sr. Caussade, plantea que, considerando que ha habido reuniones con el Comité habitacional Los Copihues en las cuales ha estado presente, también los ha ayudado como asesor cuando empezaron, pero ahora ya no está asesorándolos porque pidió las cuentas, los libros, las justificaciones y nunca le fueron entregadas; por tanto ya dejó de asesorarlos. Cree que lo prudente sería invitar al directorio de dicho comité para ver qué camino seguir y cómo se les ayuda a salir de este problema.

El Concejal Sr. Burgos, consulta respecto a lo señalado por el Abogado, referente para que actúe el municipio en esa fórmula de poder analizar o requerir los antecedentes para definir si hay alguna irregularidad o no; consulta si eso se actúa de oficio o tiene que actuar como lo planteó el concejal Sr. Caussade, o puntualmente un grupo de integrantes tiene que manifestarse frente al municipio formalmente para que se haga esa auditoría.

El Sr. Sariego, al respecto señala que quizás sea preciso orientar a la comisión del Comité Habitacional Los Copihues, por cuanto no sabe si está constituida o designada la comisión revisora de cuentas, como es un organismo autónomo, el control parte desde adentro, si este es insuficiente, el municipio puede tener un grado de participación coadyuvante en el tema de revisión de cuentas. Pero puede ser como lo planteado por el Concejal Sr. Burgos, donde quizás haya que disponer de asistencia en términos organizacionales, es decir se podría intervenir como municipio más que del punto de vista contable, en términos de permitirle a través de la entrega de instructivos la organización de acuerdo a la normativa, o sea quizás ellos como Comité no cuentan con una comisión revisora de cuentas que sea lo suficientemente activa como para requerir el examen de cuenta.

El Concejal Sr. Heck, espera que su solicitud de intervención se tome en serio, porque cree que ya con buenas palabras y buenas esperanzas no se puede llegar más, hay que proceder.

6.3. Comité Habitacional Juan Verdaguer.

El Concejal Sr. Heck, respecto a lo sucedido en el conjunto habitacional Juan Verdaguer, porque después de las lluvias hubo varios problemas, incluso apareció un candidato promocionarse como salvador del cuento. Agrega que ha sucedido algo muy interesante, sucede que con fecha 20 de abril de 2012, es decir antes de las lluvias, se remitió a los dirigentes del condominio Juan Verdaguer, el formulario del servicio post venta, para que cada propietario comunicara las observaciones a las fallas presentadas por sus viviendas obtenidas a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda, quedan comprometidos los

dirigentes de dicho condominio, en remitir la información, tanto a la empresa constructora como a la entidad patrocinadora de este proyecto que fue Saulo Molina Rodríguez, y además copia de los antecedentes reclamados, a la Unidad de Asistencia Técnica del Serviu y copia al municipio para seguir las pistas. Agrega que se le entregó al municipio los formularios, a la directiva del Comité Juan Verdaguer, y ellos a pesar de haber sido informados que tenían que entregar copia a la Constructora, al Serviu y a la Municipalidad de las fallas, no cumplieron con ese requerimiento tan básico y solamente entregaron los formularios a la constructora, y no han informado hasta la fecha, ni al municipio ni al Serviu, entonces, dejan al municipio atado de manos porque no hay información. Señala que las directivas cuando vienen al municipio a hacer trámites de esta naturaleza lo menos que pueden hacer es cumplir las instrucciones básicas para que las cosas se normalicen y se puedan solucionar. Espera que la directiva actual, tenga a bien hacer llegar esas copias que son tan fundamentales para el Serviu como para el municipio, para poder seguir los trámites, porque de lo contrario se está siempre en el aire.

6.4. Solicitud de informe, Concejal Sr. Heck.

El Sr. Heck, solicita formalmente que el Sr. Luciano Pinochet, Encargado de Movilización, rinda un informe sobre el destino de uno de los buses Mercedes Benz, por lo que tiene entendido dicho bus ya no está en el municipio porque fue vendido. Entonces, quiere saber en qué condiciones fue vendido, por qué no se informó al Concejo ya que no recuerda que jamás se haya solicitado la autorización al Concejo de esa venta; por tanto quiere saber todo al respecto del bus Mercedes Benz amarillo el cual no se encuentra en el municipio, y lo solicita formalmente al Sr. Pinochet..

6.5. Reunión de Coordinación Fiesta Costumbrista.

El Concejal Sr. Heck, respecto a una fiesta costumbrista que se les avecina en la localidad de Melosillas, sucedió algo bastante lamentable, informa que el día viernes pasado se hizo una reunión en la alcaldía donde estuvo presente el Sr. Barros, don Ariel Vilches de Prodesal, el Ingeniero Agrónomo Sr. Bravo de Prodesal, el Presidente de la Junta de Vecinos de Melosillas Sr. Julio Romero, y quien expone participando de alguna forma como nexo en las inquietudes que los vecinos representaba. En dicha reunión se dijo como conclusión, que el Sr. Bravo quedaba con la misión tan simple de avisarle al Presidente de la Junta de Vecinos Melosillas cuando se iba a hacer una próxima reunión de coordinación de la fiesta costumbrista. Entonces, en algo tan simple como un llamado telefónico al Presidente de la Junta d Vecinos, el Sr. Bravo fue incapaz de hacerlo; por tanto, encuentra lamentable que un funcionario municipal no sea capaz de cumplir algo tan simple como un llamado telefónico. Agrega que, el Presidente de la Junta de Vecinos de Melosillas considera que la reunión que tuvieron fue en vano; entonces ahí quedaron mal todos, y todo por la ineficacia del funcionario de Prodesal que no fue capaz. Plantea si se podría seguir algún tipo de responsabilidad, porque aparentemente es poco, pero si se piensa que no son capaces de cumplir con un simple llamado telefónico, no son capaces de cosas más complejas tal vez. Cree que a dicho funcionario se le debiera hacer un llamado de atención, porque fue realmente lamentable lo sucedido con dicho funcionario.

6.6. Concurso de Directores.

El Concejal Sr. Burgos, consulta respecto al concurso de directores de establecimientos municipales.

El Alcalde Sr. Martínez, al respecto informa que están casi listas las bases, hoy las revisarán con el Abogado Sr. Sariego y la Abogada de Educación.

El Concejal Sr. Burgos, señala si en esas bases hay un estándar que da el Ministerio de Educación, o se le agrega especificaciones que considera la comuna.

El Sr. Sariego, al respecto informa que efectivamente hay un formato tipo que se viene usando de larga data, pero estas bases se van adicionando requerimientos de acuerdo a las necesidades de contingencia; eso es precisamente lo que hoy van a revisar.

El Concejal Sr. Burgos, consulta si una vez elaborada las bases, si se podría conocer el formato, indistintamente de los interesados que van a postular.

El Sr. Sariego, informa que hoy le darán la revisión final.

6.7. Solicitud de informe, Concejal Sr. Burgos.

El Concejal Sr. Burgos, comenta que en concejo pasado había pedido un informe acerca de si había habido nuevas incorporaciones de funcionarios al municipio. Agrega que si bien ya recibió un informe, pero después pidió otro informe para regularizar si es que había más información respecto al personal que ha ingresado a trabajar al municipio.

El Secretario Municipal, informa que se ha solicitado la información respecto a la solicitud del Concejal Sr. Burgos, pero aún no le han llegado las respuestas.

El Alcalde Sr. Martínez, señala que para el próximo concejo se tendrá el informe requerido por el Concejal Sr. Burgos.

6.8. Catastro vulnerabilidad social.

El Concejal Sr. Burgos, plantea un tema que le corresponde a la parte social y en colaboración con el hospital, se refiere a las personas que viven en situación de calle, sobre todo en el tiempo de frío, de si hay un catastro de personas vulnerables, y eventualmente para entregarles el amparo necesario del punto de vista social.

El Alcalde Sr. Martínez, al respecto informa que se ha estado trabajando fuerte en ese tema, y se ha tenido un caso en la calle Membrillar bastante fuerte y duro, y cuesta porque nadie se hace cargo. Ejemplo, se tuvo algunos dimes y diretes con la gente del hospital, la persona no podía caminar, se necesitaba hacerse una radiografía, pero al final se atendió bien a la persona, se tomó la radiografía, participó gente del Consejo Comunal de Salud quienes se han hecho cargo de esta persona. Agrega que, la Encargada de Organizaciones Comunitarias Sra. Pastora Valderrama ha hecho un levantamiento donde se tienen tres personas en mal estado, se están haciendo las gestiones para ingresarlos a la Fundación Las Rosas, quienes quieren que la gente sea autovalente. Cometa que el Ministro Lavín en estos días señaló que el Estado tomará cartas en este asunto, porque la verdad que al final estas situaciones rebotan en el municipio, donde no se tienen los medios ni la estructura para hacerse cargo de esta problemática. Pero, se está sumamente preocupado, se está monitoreando, se están preocupando del señor de calle Membrillar, a quien se le hizo un aseo completo, se desratizó todo el sector, hay personas que lo están cuidando pero tiene que haber algo más definitivo.

6.9. Seguridad Ciudadana.

El Concejal Sr. Burgos, consulta si es posible invitar al Mayor de Carabineros, ya que en el último mes han ocurrido una serie de situaciones que atentan a la seguridad ciudadana; entonces poder consultar si esto es una impresión de las cosas que han ocurrido en las últimas cuatro semanas, y ver cuál es la visión que puede tener Carabineros, porque por lo menos en alguna de las cosas ocurridas hubo prontitud y efectividad, pero al mismo tiempo se requiere la información respecto de cuál es la percepción de ellos como Institución.

6.10. Informe de semaforización.

El Concejal Sr. Caussade, solicita un informe de semaforización de Casablanca el cual existe.

El Alcalde Sr. Martínez, al respecto informa que se hizo hace un mes y medio un nuevo estudio y se lo solicitó al Director de Tránsito.

El Concejal Sr. Caussade, agrega que dicho informe en varias oportunidades lo ha solicitado al Director del Tránsito pero no se lo ha hecho llegar. Entonces hoy lo pide formalmente, porque cada vez que pide algo a la Dirección de Tránsito, o se le atiende rápido, o se le atiende mal, o no se le dan los datos, pero está pidiendo algo que todo Concejal puede pedir una fotocopia que le mandara del informe, porque según el Director

de Tránsito la semaforización en la comuna no se justifica, ni siquiera en las calles donde se forman tacos.

El Alcalde Sr. Martínez, informa que según el informe que se hizo con la gente de la Seremi de Transporte Casablanca no estaría con los flujos necesarios, por tanto no da la frecuencia para instalar semáforos.

El Sr. Alventosa, comenta que a partir del proyecto de semaforización que se estaba preparando, la metodología exige que la Unidad Operativa del control del tránsito, emita un informe favorable o no, y ello se analiza la capacidad vial que tienen las calles en general y los flujos de vehículos secuencia vial o central o de una hora de diferencia y durante diferentes días. Agrega que, ellos vinieron a hacer levantamiento de información, personalmente asistió a una reunión con el Alcalde y el Sr. Mauricio Marinkiv que es el encargado de esta Unidad, y el resultado de ese informe todavía no da problemas que susciten la incorporación de semáforos en Casablanca. No obstante, a partir de ese informe posteriormente se levantó otras dos iniciativas, las cuales van a permitir mejorar la capacidad de los flujos vehiculares. Esos son los proyectos, uno tiene que ver con la demarcación vial urbana, y el otro tiene que ver con el que le llaman señalización y facilidades peatonales; en ambos se ha contado con el consentimiento de esta unidad, y ya han desarrollado el proceso de postulación.

El Concejal Sr. Caussade, consulta si se ha tomado en cuenta algún proyecto para la señalización del tránsito.

El Sr. Alventosa, reitera que primero tiene que ver con la demarcación vial horizontal, y en segundo todo lo que tiene que ver con la señalización vertical, incluida balizas de avisaje en diferentes puntos de la comuna, e incluye las señalizaciones de las direcciones del tránsito en las calles.

El Concejal Sr. Heck, agrega que es importante recoger de alguna forma la inquietud de mucha gente sobre el tema vial pidiendo con urgencia que se fiscalice a la locomoción urbana, que hasta el día de hoy siguen haciendo lo que quieren en donde se estacionan para recoger pasajeros.

El Sr. Alcalde señala que se tiene bastante avanzado el proyecto de paraderos.

El Sr. Alventosa, al respecto informa que hay otro proyecto que supone la polarización aparte de la renovación de paraderos, la instalación de nuevos paraderos, porque aumentaron las vías por donde circula el transporte, por tanto hay que aumentar los paraderos. Agrega que una vez que este hecho, lo que hay que hacer es que debería haber una mayor fiscalización por parte de la autoridad respecto al tema de tránsito, o sea que Carabineros pudiera fiscalizar mejor, para que los transportistas eduquen a sus conductores y también a la comunidad, porque también como usuarios para la micro donde les da la gana.

6.11. Entrega de informes, Concejal Sr. Burgos.

El Alcalde Sr. Martínez, hace entrega de un informe de una solicitud del Concejal Sr. Burgos, respecto a una temática medio ambiental.

El Sr. Alcalde hace entrega de un informe solicitado por el Concejal Sr. Heck respecto a la pista atlética del estadio.

6.12. Acuerdo de Proyectos.

El Alcalde Sr. Alventosa cede la palabra al Sr. Alventosa para que explique respecto a la solicitud de algunos acuerdos. Informa que se trata de cuatro proyectos:

- 1.- Instalación refugios peatonales zona urbana.
- 2.- Resaltos reductores de velocidad en Casablanca y algunas localidades rurales.
- 3.- Señalización vial y facilidades peatonales.
- 4.- Demarcación vial urbana área de transporte público.

El Sr. Alventosa, informa que se trata de acuerdos que son requerimientos administrativos formales que están solicitando desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Señala que el

primer acuerdo relacionado con la instalación de refugios peatonales dice así: “que el Concejo declare que el proyecto es de interés comunal y por consiguiente manifiesta también el interés por la ejecución de la obra de un plazo máximo de doce meses posterior a la total tramitación del mismo, o al a obtención del estado aprobado”.

El Alcalde somete a votación de los Sres. Concejales la aprobación del primer proyecto.

ACUERDO N° 2453: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, el Concejo Municipal de Casablanca acuerda declarar que el proyecto: **“1-J-2011-571, INSTALACION REFUGIOS PEATONALES ZONA URBANA”**, es de interés comunal, por consiguiente manifiesta el interés por la ejecución de la obra en un plazo máximo de 12 meses, posterior a la total tramitación del mismo o a la obtención del estado aprobado.”

El Sr. Alventosa informa que el segundo acuerdo tiene el mismo contenido que el primer proyecto, pero es por el proyecto resaltos de velocidad.

El Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales que el proyecto “Resaltos reductores de velocidad, Casablanca”, es de interés comunal y por consiguiente manifiesta también el interés por la ejecución de la obra de un plazo máximo de doce meses posterior a la total tramitación del mismo, o al a obtención del estado aprobado.

ACUERDO N° 2454: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, el Concejo Municipal de Casablanca acuerda declarar que el proyecto: **“1-J-2012-14, RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, CASABLANCA”**, es de interés comunal, por consiguiente manifiesta el interés por la ejecución de la obra en un plazo máximo de 12 meses, posterior a la total tramitación del mismo o a la obtención del estado aprobado.”

El Sr. Alventosa, informa que el tercer acuerdo incorpora el texto del acuerdo anterior, que es de interés dentro del artículo 5, y al mismo tiempo acordar el interés por la ejecución de la obra de los proyectos de “señalización vial y facilidades peatonales”, y del proyecto “demarcación vial urbana área transporte público”.

El Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales aprobar la presentación al Fondo del Subsidio Transporte de los dos proyectos antes señalados y declarar que son de interés comunal y manifestar el interés de ejecutar la obra en un plazo máximo de 12 meses, posterior a la total tramitación del mismo o a la obtención del estado aprobado.

ACUERDO N° 2455: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, el Concejo Municipal de Casablanca acuerda declarar que los proyectos: **“1-J-2012-239, SEÑALIZACIÓN VIAL Y FACILIDADES PEATONALES”** y **“1-J-2012-379, DEMARCACION VIAL URBANA – AREA TRANSPORTE PUBLICO”** son de interés comunal, por consiguiente aprueba su presentación al Fondo Subsidio Transporte, Artículo 5º, letra a) de la Ley N° 20.378, a través de la plataforma PMU on line; y manifiesta el interés por la ejecución de la obra en un plazo máximo de 12 meses, posterior a la total tramitación del mismo o a la obtención del estado aprobado.”

El Sr. Alcalde le solicita al Sr. Alventosa que informe a los Sres. Concejales, los montos de los proyectos que se presentan.

El Sr. Alventosa señala que el proyecto “Instalación Refugios Peatonales Zona Urbana”, es por un monto de M\$49.942.-; el proyecto “Resaltos reductores de velocidad, Casablanca” es por un monto de M\$44.811.-, y los proyectos: “Señalización Vial y Facilidades Peatonales” por M\$45.911.- y “Demarcación Vial Urbana-Área transporte público” M\$45.343.-

6.13. Demanda profesores.

El Concejel Sr. Poggi, consulta respecto a las demandas de dos profesores, agrega que hay unos procesos que están terminados y otros están pendientes.

El Sr. Sariego, que efectivamente la municipalidad con motivo de la aplicación de los excedentes producto del bono SAE ha sido objeto de dos demandas, una el año 2010 y la otra el año 2011; una de esas demandas se ganó parcialmente, por cuanto el monto total de la demanda se logró acreditar la prescripción de la mitad de la deuda. Informa que, en primera instancia se ganó totalmente, sin embargo a través de un recurso nulidad porque ya no existe el recurso de apelación respecto a la sentencia definitiva en materia laboral; la Corte de Apelaciones de Valparaíso anuló esa resolución, y hasta ese minuto no existía jurisprudencia suficiente como para solicitar aplicación de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia; agrega que esa demanda, al menos parcialmente fue ganada por los cinco profesores que la presentaron. Informa que actualmente se está en proceso con otra demanda presentada por un número considerable de profesores, quienes demandan un monto inicial de alrededor de setecientos millones y fracción de pesos. Al respecto puede informar que se ha ido posponiendo desde el año pasado la fecha de audiencia porque es tal la cantidad de antecedentes concurrentes para formar convicción en el Tribunal, que muchos de estos no pudieron ser evacuados en tiempo y forma, la última fecha para la audiencia de juicio fue programada para el Viernes pasado, pero se tuvo que posponer porque faltaban antecedentes que se había pedido exhibir; por tanto, fue reprogramada para mediados el mes de julio. Señala que es importante destacar que, en esta nueva contingencia judicial, se declaró la prescripción también de la mitad de la deuda, con lo que el monto de la demanda ya se redujo a trescientos y tantos millones de pesos, sin considerar que además hay jurisprudencia que les permite tener un mejor pie a la hora de defender los intereses municipales. Al respecto quisiera hacer una observación, lo que se ha hecho es aplicar un criterio de Contraloría, esto es un tema eminentemente contable, los profesores realizan los cálculos de una determinada manera, que corresponde a un primer ejercicio de cálculo que hizo la Contraloría General de la República; sin embargo, ese criterio contable fue rectificado con posterioridad, lo que para el municipio resulta ser vinculante, y lo que se ha hecho es contestar esa demanda en función de lo que ha determinado la Contraloría, y les arroja un saldo negativo en los períodos demandados, es decir, 2007, 2008, 2009 y 2010, de hecho el año 2010 es saldo cero, y los años anteriores ha sido saldo negativo, por tanto la Municipalidad ha estimado que no existen excedentes para dar curso al pago del bono SAE, eso es básicamente lo que tiene que informar.

6.14. Oficina de la Infancia.

El Concejal Sr. Poggi, manifiesta que se alegra porque tiene entendido que ya pronto se inaugurará la oficina de la mujer, ya que fue uno de los Concejales que propuso e intervino fuertemente ese tema en el Concejo. Señala que hoy quiere referirse a un segundo tema bastante importante, que es la Oficina de la Infancia. Comenta que ya la Municipalidad de Valparaíso les dio una pequeña enseñanza, formó una especie de convenio con el SENAME, ya hay recursos disponibles para la Municipalidad de Valparaíso, cosa que Casablanca podría imitar, por razones netamente estadísticas. Es decir, la región de Valparaíso, y dentro de eso está Casablanca, tiene una de las cifras más altas de maltrato infantil; por tanto es un tema que le preocupa, así como le preocupó el tema de la oficina de la mujer, hoy le preocupa el tema de la infancia, donde hoy están siendo “maltratados ya sea física o psicológicamente”. Señala que siempre dichas oficinas estuvieron en el municipio como los “amigos pobres” de la Municipalidad, siempre atrás. Por tanto, le gustaría que se hiciera lo mismo que se está haciendo con el tema relacionado con la mujer, señalándole al Alcalde que le gustaría participar en esa materia.

El Alcalde Sr. Martínez, al respecto comenta que es bienvenida la propuesta del Concejal Sr. Poggi, agrega que pronto van a tener la visita de la Ministra a Casablanca.

6.15. Entrega de Informe, Concejal Sr. Heck.

El Alcalde Sr. Martínez, hace entrega al Concejal Sr. Heck de un informe de la Oficina de Control respecto a las reparaciones de los Servicios Públicos.

6.16. Carta Sr. Daniel Galaz.

El Alcalde Sr. Martínez, informa de una carta de don Daniel Galaz, quien hasta hoy ha dado bastantes medallas y muchas satisfacciones como municipio. En dicha carta agradece la ayuda del Concejal Sr. Poggi y a su persona como Alcalde por el apoyo en sus estudios. Cede la palabra al Sr. Daniel Galaz para que explique cómo va su carrera deportiva, porque es muy importante para Casablanca que haya personas que dejen muy bien puesto el nombre de la comuna como hasta ahora lo ha hecho con mucho esfuerzo.

El Sr. Galaz, informa que este año entró a la Universidad Católica, partió siendo seleccionado, hace tres años que practica yudo, y este año por su federación hay un ranking en el cual va primero para ser seleccionado, tiene títulos nacionales, panamericanos, donde el año pasado también la Municipalidad lo ayudó para ir a competir, es por ello que hoy viene a agradecer a los Sres. Concejales y al Sr. Alcalde por la ayuda de su matrícula, y también para mostrar los nuevos triunfos que tiene. Agrega que ya representando a la Universidad, salieron segundos a nivel nacional, entonces les ha ido muy bien en el ámbito deportivo.

El Sr. Alcalde, felicita al Sr. Galaz, y le señala que tendrá el apoyo del municipio en lo que se pueda ayudar.

6.17. Becas municipales.

El Sr. Villarroel, señala que revisando el tema de la modificación presupuestaria de las becas, hay una serie de alumnos que al mes de mayo aún no la reciben, producto que como se ha estado entregando marzo y abril, tienen que ser rendidos y todavía no han podido rendir. Por tanto, a los alumnos que todavía no rinden, la idea está en que el procedimiento se aplique desde ahora en adelante, incluyendo a los alumnos de mayo que aún no reciben el beneficio.

El Sr. Abogado Municipal señala que la aplicación no puede ser retroactiva.

En nombre de Dios, la Virgen y de Casablanca se cierra la Sesión a las 11:00 Hrs.

Observaciones:

RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE

PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL

ANGEL POGGI SAA
CONCEJAL

ENRIQUE HECK ESCALANTE
CONCEJAL

ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL

VALENTINA URIBE NÚÑEZ
CONCEJALA

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL